

**EE15928**

Correspondencia Bogota Zona Centro

&lt;correspondenciabogotacentro@Supernotariado.gov.co&gt;

Mar 25/01/2022 9:47

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: correo@certificado.4-72.com.co &lt;correo@certificado.4-72.com.co&gt;

 1 archivos adjuntos (72 KB)

EE15928 JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL\_1.PDF;

**POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL.** Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá, D. C. 15 de diciembre de 2021

50C2021EE15928

Señor  
**JUEZ19 CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C.**  
**Correo Electrónico: [cmpl19bt@cendojramajucial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendojramajucial.gov.co)**

Referencia: VERBAL (PERTENENCIA) NO 11001400301920190027000 DE GLORIA ROSARIO PRIETO VARGAS C.C.51.619.486 CONTRA ANDRES FELIPE CEBALLOS PRIETO NUOP1141514988 MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR SU PADRE ALEJANDRO CEBALLOS AVILA C.C. 79.428.761., HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARY ISABEL PRIETO VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION.

Respetado señor Juez:

Mediante su oficio 1416 del 1 de diciembre de 2021, requiere a esta oficina, para que en el término de cinco (5) días se inscriba la demanda sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50C-34002 de acuerdo a la orden de mayo de 2019, habida cuenta que el menor ANDRES FELIPE CEBALLOS PRIETO, ya se encuentra inscrito como propietario y que vincula al folio de matrícula inmobiliaria 50C-34002.

Sobre el particular me permito informarle que se efectuará la radicación correspondiente, a través de un turno de documento, al cual una vez sea repartido, y en la etapa de calificación, se efectuará el recaudo correspondiente a la tarifa registral, según Resolución 2436 de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo que el interesado debe comparecer a la oficina de registro a cancelar dicha tarifa.

A efectos de cancelar el mayor valor el turno de documento del oficio es 2021-108204.

Atentamente,

  
**JOSE GREGORIO SEPÚLVEDA YEPEZ**  
Coordinador  
Grupo Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ..  
Bogotá Zona Centro  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101  
Bogotá D.C., - Colombia  
E-mail: [ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co)

Bogotá, D. C. 15 de diciembre de 2021

50C2021EE15928

Señor  
**JUEZ19 CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C.**  
**Correo Electrónico: [cmpl19bt@cendojramajucial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendojramajucial.gov.co)**

Referencia: VERBAL (PERTENENCIA) NO 11001400301920190027000 DE GLORIA ROSARIO PRIETO VARGAS C.C.51.619.486 CONTRA ANDRES FELIPE CEBALLOS PRIETO NUOP1141514988 MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR SU PADRE ALEJANDRO CEBALLOS AVILA C.C. 79.428.761., HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARY ISABEL PRIETO VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION.

Respetado señor Juez:

Mediante su oficio 1416 del 1 de diciembre de 2021, requiere a esta oficina, para que en el término de cinco (5) días se inscriba la demanda sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50C-34002 de acuerdo a la orden de mayo de 2019, habida cuenta que el menor ANDRES FELIPE CEBALLOS PRIETO, ya se encuentra inscrito como propietario y que vincula al folio de matrícula inmobiliaria 50C-34002.

Sobre el particular me permito informarle que se efectuará la radicación correspondiente, a través de un turno de documento, al cual una vez sea repartido, y en la etapa de calificación, se efectuará el recaudo correspondiente a la tarifa registral, según Resolución 2436 de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo que el interesado debe comparecer a la oficina de registro a cancelar dicha tarifa.

A efectos de cancelar el mayor valor el turno de documento del oficio es 2021-108204.

Atentamente,

  
**JOSE GREGORIO SEPULVEDA YEPEZ**  
Coordinador  
Grupo Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Bogotá Zona Centro  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101  
Bogotá D.C., - Colombia  
E-mail: [ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co)

Ch

2 copia

1120593627

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 08:05:31 a.m.  
No. RADICACION: 2021-108204

NOMBRE SOLICITANTE: GLORIA ROSARIO PRIETO VARGAS  
OFICIO No.: 1416 del 01-12-2021 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
MATRICULAS 34002 BOGOTA D. C. POR FAVOR GENERAR MAYOR VALOR SEGUN I.A 8 Y 12 DE 2020

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	E	1	0	0
			=====	=====
			0	0

Total a Pagar: \$ 0

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CAJA ORIP (EFECTIVO, EXENTO) FORMA PAGO: EXENTO  
VLR:0

20

1120593628

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 08:05:33 a.m.

No. RADICACION: 2021-804941

MATRICULA: 50C-34002

NOMBRE SOLICITANTE: GLORIA ROSARIO PRIETO VARGAS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$EXENTO

ASOCIADO AL TURNO No: 2021-108204

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CAJA ORIP (EFECTIVO, EXENTO) FORMA PAGO: EXENTO

VLR:0

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.*

*Cra. 10 No.14-33 piso 8, Tel: 2820812*

*cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

BOGOTA D.C. 01 DE DICIEMBRE DE 2021  
OFICIO No. 1416

Señores  
**REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
Ciudad.-

**REF: VERBAL (PERTENENCIA) NO. 11001400301920190027000 DE GLORIA ROSARIO PRIETO VARGAS C.C. 51.619.486 CONTRA ANDRES FELIPE CEBALLOS PRIETO NUOP1141514988 MENOR DE EDAD REPERESANTADO POR SU PADRE ALEJANDRO CEBALLOS AVILA C.C. 79.428.761., HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARY ISABEL PRIETO VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION.**

Comendidamente me permito comunicarles que, mediante auto del 15 de octubre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso **REQUERIRLES** para que en el término de cinco (5) días, proceda a la inscripción de la demanda sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula **No. 50C-34002**, conforme a la orden comunicada mediante oficio **No.0732** de fecha 2 de mayo de 2019, habida cuenta que según se verifica en la anotación No.10 de la citada matrícula, el menor **ANDRES FELIPE CEBALLOS PRIETO NUOP1141514988** ya registra como propietario, en virtud de la adjudicación de derechos de cuota de la sucesión de la señora **MARY ISABEL PRIETO VARGAS (Q.E.P.D)**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ**  
Secretaria

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.-**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.***

*Cra. 10 No.14-33 piso 8, Tel: 2820812*

*cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Vv

Firmado Por:

Elsa Marina Paez Paez  
Secretaria  
Juzgado Municipai  
Civil 19  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb5754ead65c64f91a0388bd1bbb9e4256bc2e474806e9be80a02e7a9ad97f31

Documento generado en 01/12/2021 04:40:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>